



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



Expediente N° 7716/97.-

Ref./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
Subsecretaría de Medios de Comunicación.

S/Contratación de espacios con la Firma: RADIODIFUSORA  
PAMPEANA S.A..-

DICTAMEN N° 135/98.-

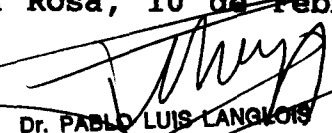
Señor Subsecretario de Medios de Comunicación:

Previo al dictado del Decreto propiciado, a través del funcionario competente, deberá certificarse que los valores de contratación son los corrientes en plaza.

Por su parte, el proyecto de decreto deberá encuadrarse en el art. 34), inc. C), subinciso 5), apartado b) de la Ley N° 3 -texto según NJF N° 930-.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 10 de Febrero de 1998.-



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa